



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 889.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 769 DEL 4 DE AGOSTO DE 2017, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, EN LO QUE RESPECTA AL PERSONAL CONTRATADO EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BARCELONA, REINO DE ESPAÑA.**

Asunción, 4 de setiembre de 2017

**VISTO:** La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715/17, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/16, que reglamenta la Ley N° 5554/16.

La Resolución N° 769 del 4 de agosto de 2017, por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior; y

**CONSIDERANDO:**

La Nota CP-B/ESP-1 N° 349/2017 del 9 de agosto de 2017, por medio de la cual el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, comunica que el señor Andrés Leonardo Melgarejo Pellegrini, debido a motivos estrictamente personales, no podrá prestar servicios en esa Representación Consular, y solicita en su reemplazo la contratación del señor Luis Andrés Arévalo Kunert.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 769 del 4 de agosto de 2017, específicamente en lo que respecta al personal contratado en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España.
- Art. 2° Dejar sin efecto la contratación del señor **Andrés Leonardo Melgarejo Pellegrini**, para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, a partir del 1 de agosto de 2017.
- Art. 3° Autorizar la contratación del señor **Luis Andrés Antonio Arévalo Kunert**, con cédula de identidad N° 2.480.696, para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, con una asignación salarial mensual de **US\$ 2.197** (Dólares americanos dos mil ciento noventa y siete), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F. 10, a partir del 1 de setiembre al 31 de diciembre de 2017.
- Art. 4° Autorizar al Jefe de la Representación Consular a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 5° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_